



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚM. ORD-RM-020-/2023
28 DE ABRIL DE 2023

ADJ-IX-004/2023 JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINA Y CONTROL DE ASISTENCIA DE EGOB-EXPRESS PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la Sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en las instalaciones de la Casa Municipal, siendo las **13:25 horas** del día **viernes 28 de abril de 2023**, fecha señalada para que tenga verificativo la SESIÓN ORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C., a fin de llevar a cabo el procedimiento **ADJ-IX-004/2023 Justificación por Excepción a Licitación y en su caso Adjudicación Directa para la implementación del Sistema de Recursos Humanos, nómina y control de asistencia de Egob-Express para el H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.**, en apego a lo previsto por los Artículos 30, 32 y 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito B. C., así como el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de *quorum* legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación de la Justificación por la excepción a licitación para la Implementación del Sistema de Recursos Humanos, Nómina y Control de Asistencia de EGOB-EXPRESS para el H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.
4. Análisis y votación de la propuesta de Justificación
5. Presentación de la propuesta
6. Análisis y votación de la propuesta
7. Asuntos generales
8. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO 1 (UNO).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica y Directora de Compras y Licitaciones, procede a pasar la lista de asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C., encontrándose presentes: el C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, con derecho a voz y a voto; el L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador, con derecho a voz, en su representación el L.A.E. Leonardo Daniel Mendívil Balderrama; el L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, con derecho a voz y voto; el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto; la C. María de los Ángeles Gómez Ramos, Regidora Coordinadora de la Fracción del Partido Morena, con derecho a voz y voto; la Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidora Presidente de la Comisión de Transparencia, con derecho a voz y voto; el Lic. Silvano Abarca Macklis, Regidor Independiente, en su representación C. Yessica Denise Poblete Xolalpa; la Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, Regidora, con derecho a voz y a voto; la C. María Ana Medina Pérez, Regidora de la fracción del PAN, con derecho a voz y a voto; la Lic. Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, Regidora Coordinadora de la Fracción del Movimiento Ciudadano, con derecho a voz y a voto; y, la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, con derecho a voz. Como invitada de la Dirección de Recursos Humanos, la C. Rosa Elena Valenzuela Mellado, Directora de Recursos Humanos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Por lo anterior, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. Agotado este tema, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 2 (DOS).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, otorga el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, para dar lectura al **Orden del día**, que es sometido a votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. Agotado este tema se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 3 (TRES).- PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINA Y CONTROL DE ASISTENCIA EGOB PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Haciendo uso de la voz el C. David Cruz Ponce, el Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita a la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica, Directora de Compras y Licitaciones, dar lectura al siguiente punto del Orden del día. Enseguida, el Presidente del Comité, cede el uso de la voz al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, para que presente ante el Comité la Justificación para este procedimiento, que es como a continuación se incluye:



[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in red ink]

TESORERÍA MUNICIPAL
NO. OFICIO: TM-IX-0336/2023
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito Baja California, 20 de abril del 2023.

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, le solicito tenga a bien someter a consideración del Comité de Adquisiciones, para su análisis y en su caso la aprobación de los siguientes:

PRIMERO. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINA Y CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. Y SUS PARAMUNICIPALES

CONSIDERANDOS.

Derivado del plazo que estableció la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a los entes públicos para su cumplimiento a más tardar el 31 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento de Playas de Rosarito suscribió contrato de compraventa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO ÚNICO INTEGRAL (SIAC) QUE REUNA LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO Y SUS PARAMUNICIPALES", firmado en fecha 03 de noviembre del 2011, proyecto realizado con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en dicho ordenamiento, mismo que contemplo la adquisición de servidores centrales y dotar de la infraestructura necesaria a la casa municipal, a las dependencias municipales y organismos descentralizados, además de los sistemas de presupuestos, compras,

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO
José Harguacá, No. 2000 Zona Ejido Turística
FOLIO No. 2306
TURNARSE A: Casa Municipal
PARA SU: _____

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in red ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in orange ink]



almacén, contabilidad, patrimonio, planeación, deuda, recursos humanos, ingresos, obra, nómina, egresos y seguridad.

A la fecha el sistema de recursos humanos y nómina, siguen sin utilizarse. Y al no estar debidamente integrado este sistema provoca desfases presupuestales, que año tras año deben corregirse a través de Cabildo Municipal en los cierres presupuestales de la cuenta pública.

De ahí la importancia de realizar la implementación de estos sistemas informáticos cuyos licenciamientos fueron adquiridos en 2012, por lo que proponemos se contrate un acompañamiento por parte de la empresa desarrolladora quien tiene los derechos del código fuente para llevar a cabo las modificaciones necesarias para su funcionamiento óptimo.

FUNDAMENTO.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental el sistema informático con el cual cuentan los entes públicos debe sujetarse a lo siguiente:

Artículo 16.- El sistema, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California establece: "La unidad

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales"; y la Fracción IV del Artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, que señala que por excepción podrán realizarse adjudicaciones "cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular del patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos".

Es por eso, que en uso de las atribuciones y facultades del Comité de Adquisiciones establecidas en el Artículo 13, y en específico la fracción III, este órgano debe determinar la procedencia de no celebrar la licitación pública por encontrarse en los supuestos comprendidos en el Artículo 31, ya que la empresa EGOB-EXPRESS es el desarrollador del Sistema Integral de Armonización Contable y propietario de los códigos fuente para sus modificaciones y mejoras.

SEGUNDO. SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EGOB-EXPRESS, S.A.P.I. DE C.V. PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINA Y CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. Y SUS PARAMUNICIPALES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, de acuerdo a lo siguiente:

I. ALCANCE DEL PROYECTO:

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in orange ink]
[Handwritten signature in blue ink]

Sin ningún otro comentario, se pasa punto siguiente del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicitó a la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras, someter a votación nominal la Justificación recién presentada:

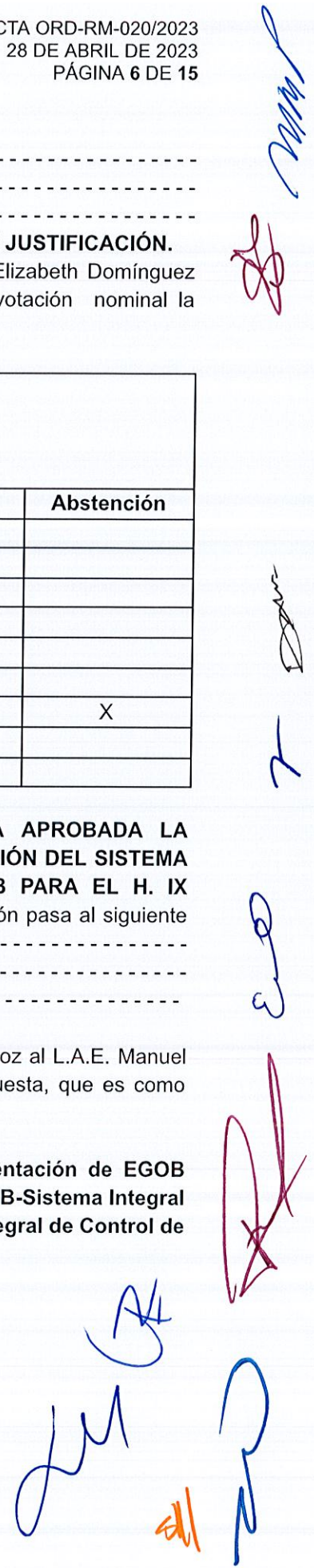
Tabla 1. VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN			
Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	X		
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	X		
SILVANO ABARCA MACKLIS	X		
DALIA SALAZAR RUVALCABA			X
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	X		
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	X		

POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES QUEDA APROBADA LA JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINA Y CONTROL DE ASISTENCIA EGOB PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 5 (CINCO). PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, cede el uso de la voz al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, para que presente ante el Comité la Propuesta, que es como enseguida se señala:

Propuesta de la empresa EGOB-EXPRESS, S.A.P.I. DE C.V. para la implementación de EGOB SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, que integra los siguientes servicios: EGOB-Sistema Integral de Recursos Humanos, EGOB-Sistema Integral de Nómina y EGOB-Sistema Integral de Control de Sistemas, que a continuación se incluye:





administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales"; y la Fracción IV del Artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, que señala que por excepción podrán realizarse adjudicaciones "cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular del patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos".

Es por eso, que en uso de las atribuciones y facultades del Comité de Adquisiciones establecidas en el Artículo 13, y en específico la fracción III, este órgano debe determinar la procedencia de no celebrar la licitación pública por encontrarse en los supuestos comprendidos en el Artículo 31, ya que la empresa EGOB-EXPRESS es el desarrollador del Sistema Integral de Armonización Contable y propietario de los códigos fuente para sus modificaciones y mejoras.

SEGUNDO. SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EGOB-EXPRESS, S.A.P.I. DE C.V. PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINA Y CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. Y SUS PARAMUNICIPALES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, de acuerdo a lo siguiente:

I. ALCANCE DEL PROYECTO:

3

José Héroz Aguilar, No. 2000. Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signatures and initials in blue, red, and orange ink on the right margin of the page.]



Contar con un Sistema de Recursos Humanos, Nómina y Control de Asistencia compatible integrado al Sistema Integral con el que opera y cuenta el H. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

II. CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGABLES:

ID	FASE	ENTREGABLE	MES APROXIMADO DE ENTREGA
1	INICIO	1.1. Acta de Inicio del Servicio	MES 1
		1.2. Nombramiento de equipo de trabajo de EGOB EXPRESS	MES 1
2	PLANEACIÓN	2.1. Plan de Trabajo del servicio	MES 1
3	EJECUCIÓN	3.1. Informe de carga de datos	MES 4
		3.2. Informe de la configuración de la plataforma	MES 4
		3.3. Informe de capacitación funcional	MES 6
		3.4. Informe de simulación	MES 9
4	CIERRE	4.1. Acta de cierre del servicio	MES 9

III. VIGENCIA, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Será el área contratante de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento quien determinará los conceptos de vigencia, plazos y la entrega de los bienes una vez que sea determinado lo procedente en función de la presente solicitud, haciendo la observación de que se razone el tiempo de entrega y conclusión para la operación de los sistemas dentro del ejercicio fiscal 2023.

IV. PROCEDIMIENTO, FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN DE CONTRATACIÓN PROPUESTA:



Adjudicación directa, en los términos de los artículos 38 Fracción I la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Servicios para el Estado de Baja California y 31 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto a contratar para la Implementación del sistema de recursos humanos, nómina y control de asistencia para el H. IX Ayuntamiento Municipal Playas de Rosarito, de acuerdo a la propuesta de servicios anexa, es el que se presenta a continuación en el siguiente cuadro esquematizado:

<p>Servicio de Implementación de EGOB - SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, EGOB - SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y EGOB - SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ASISTENCIA en el H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO</p> <p>Precio del servicio \$2,726,718.00 más IVA</p>
--

La forma de pago será de acuerdo a lo establecido por la Oficialía Mayor de acuerdo a lo que se estipule en el Contrato de Implementación del Sistema de Recursos Humanos, Nómina y Control de Asistencia para el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

VI. CONSIDERACIONES, NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO Y DATOS GENERALES:

Toda vez el presente manifiesto de justificación, y derivado de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMATICO UNICO INTEGRAL QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS

Handwritten signatures in blue and red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in orange ink.

Handwritten signatures in red and blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.



Y FUNCIONALIDAD QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y SUS PARAMUNICIPALES, el cual fue adquirido en fecha 03 de noviembre del 2011, esto para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de contabilidad Gubernamental; los sistemas propuestos son módulos, que complementarán el sistema integral con el que ya contamos y cuyos módulos o sistemas principales se encuentran operando.

Fundando lo anterior en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, es que se propone se autorice el procedimiento de contratación por medio de adjudicación directa, considerando los argumentos expuestos y el presupuesto determinado en este proyecto, para que se contrate al proveedor de "EGOB-EXPRESS" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE RFC: EGO150626CX0 quien cuenta con la capacidad jurídica y financiera, para cumplir la prestación de los servicios requeridos y relativos al presente.

VII. CRITERIOS RELATIVOS AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL

Economía: Como fue expuesto el Ayuntamiento adquirió en 2011 el licenciamiento de dichos sistemas para sí y para todos los organismos descentralizados, por lo que no sería necesario la adquisición de nuevo licenciamiento, y además las actualizaciones, mejoras y apoyo técnico quedarían cubiertos en lo futuro a través de la póliza anual de mantenimiento.

Eficacia: La puesta en operación de estos tres sistemas dentro del sistema integral, permitirán generar información más consistente, transparente, mejor uso de los recursos presupuestales, ayudando al Ayuntamiento y a sus órganos descentralizados a generar cuentas públicas con menos observaciones.

Eficiencia: Este proyecto permite la implementación de los tres sistemas tanto en la administración central como en todos sus organismos descentralizados de manera simultánea, generando en consecuencia un menor uso de recursos presupuestales, ya que no tendrá costo adicional para dichos organismos.

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin)



Imparcialidad: Con lo referido en la presente justificación mostramos que la selección del procedimiento de contratación propuesto, no implica otorgar condiciones ventajosas, ya que se están aprovechando los licenciamientos ya adquiridos previamente por al Ayuntamiento con la empresa referida.


Honradez: El que suscribe manifiesta que se proponen las medidas posibles para evitar que, en el procedimiento de contratación planteado, se prescindiera del favorecimiento a participante alguno y se determine de forma transparente la autorización solicitada en función de los requerimientos del programa.

Transparencia: El que suscribe manifiesta que la presente propuesta es tomando en cuenta las acepciones contempladas en la Ley que circunscribe los procedimientos de adquisiciones establecidos tanto en el reglamento municipal como en la ley estatal de la materia para que se realice de forma nítida y en respeto a las mismas.

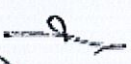
Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Sigamos Construyendo una Ciudad Humana y Generando Empleo"



L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ.
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECRETADO
21 ABR 2023
TESORERIA MUNICIPAL

C.c.p. C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal.
C.c.p. Lic. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador.
C.c.p. Archivo.

[Handwritten signature in blue and red ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in orange ink]

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, menciona que **el monto de \$2,726,718.00 más IVA 16% (Dos millones setecientos veintiséis mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N. más IVA), que corresponde a \$436,274.88 M.N. (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), es por un total de \$3,162,992.88 M.N. (tres millones ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 88/100 M.N.). Las condiciones de pago, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento, el anticipo no puede ser mayor del 50%. Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Recursos Humanos, será quien se haga cargo de la implementación de este Sistema.**

La C. Ana María, Regidora de la Fracción del PAN, pregunta si esta complementación y este precio es por transcurso de un año, solicita aclarar por qué se desarrollará en el transcurso de nueve meses. El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, responde que se trata de un periodo de trabajo en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos. La empresa va a implementar el Servicio para poder alimentar toda la información al Sistema y capacitar al personal. Se trata de un módulo donde se llevarán todos los trámites de personal del Ayuntamiento. El L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, menciona que el Ayuntamiento cuenta con el Licenciamiento desde 2011, del cual no hay que hacer ningún pago, que en este caso se trata de la implementación del Sistema de Recursos Humanos Egob, que tal vez implique la presencia del personal de Egob para revisar los procesos, ya que de 2011 a la fecha ha cambiado la Ley en la materia y hay una nómina más que no existía. El Sistema ofrece muchas ventajas para la administración de los Recursos Humanos, que van asociadas al presupuesto y su proyección, conciliación, tabulador de sueldos, impuestos, eficiencia del tiempo en los procesos, consulta de altas y bajas, también por la paramunicipales. Todo estaría alimentado en el mismo Sistema. Menciona que desde el año pasado Oficialía y Tesorería han sacado adelante el Sistema de Administración Patrimonial, y que este Sistema de Recursos Humanos Egob es más eficiente, clara, transparente, donde los participantes en el proceso tienen funciones muy claras por medio de los usuarios registrados.

La Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, Regidora, pregunta sobre este procedimiento y la diferencia con la Adjudicación Directa aprobada en enero para el pago de licenciamiento de Egob, sobre la diferencia en el monto cubierto el año pasado. El Oficial menciona que se trató de un tema de licenciamiento, que se paga anualmente que incluye servicio de mantenimiento, y que este procedimiento es por la contratación de un módulo nuevo que corresponde a la contratación de Servicios de Recursos Humanos Egob, que forma parte de los módulos que ofrece Egob.

La Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, Regidora, menciona cual es la diferencia respecto a ventanilla única. Que de acuerdo con lo que platico con el Tesorero, entonces también hará falta lo correspondiente al módulo de Catastro, también que revisando las observaciones de Auditoría, menciona que de acuerdo con la que se comentó en Cabildo no queda claro que es lo que se está adquiriendo. El Oficial Mayor, menciona que este procedimiento se refiere al apoyo para echar a andar el EGOB Sistema de Recursos Humanos y es un tema diferente al de Actualización de Licenciamiento que es anual. EGOB es un sistema central, que se utiliza desde 2011. En este caso es un sistema de nómina que facilitará los procesos de Recursos Humanos y que se solicita desde hace un año. En este sistema hay que alimentar el sistema con las faltas y solicitar generar la nómina, solicitar generar reportes, para un mayor control de sueldos porque va vinculado al presupuesto anual y no haya discrepancias con el presupuesto establecido. Por este motivo, se solicita que se cuente con el acompañamiento de este servicio y se pueda echar a andar en un periodo de nueve meses. Cada periodo que toca nómina, la duración es de tres días porque hay que calcular por fórmulas de acuerdo con bonos, primas de antigüedad o primas vacacionales, descuentos y calcular uno por uno. Este EGOB Sistema de Recursos Humanos permite

agilizar el trabajo, se mantiene actualizada y permite la consulta de distintas áreas que lo requieran de manera automática.

La Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, Regidora, pregunta si las paramunicipales van a poder consultar este Sistema. El Tesorero Municipal, L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, menciona que se implementará también para Paramunicipales, que puedan sumarse y administrar su nómina a través de la plataforma EGOB Sistema de Recursos Humanos. En otras administraciones, se intentó implementar y no se realizó porque hubo observaciones de parte de la Auditoría. En esta ocasión, ya no hay observaciones de la Auditoría sobre el Sistema y hay voluntad para actualizar el sistema de nómina del Municipio, que tiene que ver con administrar el recurso, que ha llegado a ser más del 60% del recurso anual. La implementación de un tabulador de sueldos, tenerlo establecido, ha permitido ahorros y no desfazarnos en los pagos de finiquitos de los que se están jubilando y no tener que hacer ampliaciones. Esta implementación, va a llevar a un mayor control y transparencia para esta administración y para el futuro. En su momento, otras administraciones también han valorado que este sistema cumpla con lo que marca la Ley y ha dado buenos resultados. Actualmente se propone que se implemente y se revisen los procesos, desde un alta o una baja, pago de nómina y registro contable, todo el proceso completo. La póliza contratada actualmente no es con ningún intermediario, es directamente con el desarrollador.

El Oficial Mayor, C. David Cruz Ponce, respecto a las condiciones de pago, es el 50% de anticipo, se les va a solicitar fianza de cumplimiento, el segundo 50% de pago será cuando se termine la prestación de los servicios y ya termine lo contratado. Asimismo, se seguirán utilizando los dos sistemas de nómina mientras se asegura su funcionamiento. Actualmente cuando se baja nomina a Tesorería la captura es a mano. Hasta el momento no ha habido un problema y esta implementación garantizará el cumplimiento del tema de nomina. El Tesorero Municipal, L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, comenta que se continuará utilizando el sistema actual hasta finales de diciembre o comienzos del siguiente año, hasta que todas las dependencias tengan la certeza del funcionamiento.

Sin más comentarios por parte de los miembros del Comité, el Oficial Mayor, C. David Cruz Ponce, solicita pasar al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 6 (SEIS). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, menciona que el análisis de la propuesta se realizó en el punto anterior. Enseguida, solicita presentar la factibilidad financiera al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, presentar el documento donde se señala que corresponde a la partida 33301 Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos por la cantidad de \$3,500,000.00 M.N. (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Tipo de recurso 1.15 RFE Recurso Federal No etiquetado.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicitó a la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, someter a votación la Propuesta recién presentada:

**Tabla 2.
 VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN**

Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ (No estuvo presente al momento de la votación)			
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	X		
SILVANO ABARCA MACKLIS	X		
DALIA SALAZAR RUVALCABA			X
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	X		
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	X		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES QUEDA APROBADA LA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINA Y CONTROL DE ASISTENCIA EGOB PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., A FAVOR DE EGOB-EXPRESS, S.A.P.I. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$3,162,992.88 M.N. (TRES MILONES CIENTO NOVENTA SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.). Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 7 (SIETE). ASUNTOS GENERALES.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicitó a la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité dar lectura al siguiente punto del Orden del día. Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún tema para agregar a esta Sesión. No habiendo más temas que tratar, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 8 (OCHO). CLAUSURA DE LA SESIÓN.

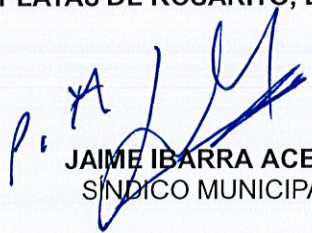
Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité, C. David Cruz Ponce, clausura la Sesión, siendo las **14:23 horas** del mismo día. Se levanta la presente Acta con base a lo establecido en el artículo 19 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C. -----

[Handwritten signatures]

FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON
PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR



JAIME IBARRA ACEDO
SINDICO MUNICIPAL



MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA



STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

SILVANO ABARCA MACKLIS
REGIDOR INDENDIENTE



MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
REGIDORA FRACCIÓN MORENA



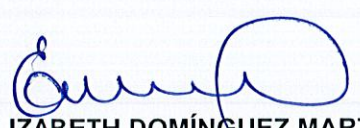
DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA



MARIA ANA MEDINA PÉREZ
REGIDORA DE FRACCIÓN DEL PAN



SANDRA ROCIO JIMENEZ GUTIERREZ
REGIDORA FRACCIÓN MOVIMIENTO
CIUDADANO



MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE COMPRAS Y LICITACIÓN